

PLIEGO DE CONDICIONES
SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA OSMOSIS Y ABLANDADOR DE AGUA
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN MENOR
Referencia: MAPRE-DAF-CM-2026-0035

1. Objeto:

El Ministerio Administrativo de la Presidencia (MAPRE) convoca el presente procedimiento para la “**SUMINISTRO E INSTALACION SISTEMA OSMOSIS Y ABLANDADOR DE AGUA**” (en lo sucesivo “Bienes”). Las especificaciones técnicas, características y demás condiciones relativas a los bienes requeridos, se encuentran detalladas en la Ficha Técnica contenida en el numeral 2 y deberán ejecutarse conforme a las condiciones establecidas en el presente Pliego de Condiciones, así como en estricto apego a las disposiciones de la Ley núm. 47-25 de Contrataciones Públicas, y su Reglamento de Aplicación, aprobado mediante el Decreto núm. 52-26.

El presente documento constituye la base normativa y técnica para la preparación y presentación de las Ofertas. En consecuencia, si el Oferente/Proponente omitiere suministrar alguna de las informaciones requeridas en las Especificaciones Técnicas o presentare información que no se ajuste sustancialmente, en todos sus aspectos, a lo exigido en este Pliego, asumirá el riesgo correspondiente, pudiendo ello dar lugar al rechazo de su Propuesta por incumplimiento de los requisitos establecidos.

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en la Contratación Menor implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, representante legal y agentes autorizados, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en las especificaciones técnicas, en la Ley Núm. 47-25 de Contrataciones Públicas y su Reglamento de Aplicación, Decreto Núm. 52-26, los cuales tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

2. Ficha técnica:

Ítem	Suministro e instalación de sistema osmosis y ablandador de agua	Cantidad	Unidad	Imagen de referencia
1	Equipo purificador de agua mediante el proceso de Osmosis Inversa con todos sus controles y accesorios automáticos. Este incluye: • Capacidad 500 gal / día. • Cantidad de membrana 2 1/2 x 20 • Dimensiones de la membrana electricidad 110 v. • Bomba de 1/2 hp, 1750 rpm y 60 ciclos • Indicadores de presión • Válvula de control hidráulico • Prefiltros de 5 micrones 2x20” • Switch de baja presión • Medidores de flujo para el producto y el drenaje. • Filtro de línea de carbón activado de 2”x10” con base de aluminio.	1.00	UD	

PLIEGO DE CONDICIONES
SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA OSMOSIS Y ABLANDADOR DE AGUA
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN MENOR
Referencia: MAPRE-DAF-CM-2026-0035

Ítem	Suministro e instalación de sistema osmosis y ablandador de agua	Cantidad	Unidad	Imagen de referencia
2	Sistema de ablandamiento de agua de 30,000 granos de dureza, con retrolavado y drenaje automático. Este incluye: • Capacidad 7-10 gal/min. • Válvula de entrada y salida flex 5600. • Volumen de la resina 1.0 pulgada • Dimensiones 9"x48" • Estructura fiberglass. • Felpa de sedimento de 5 micrones de 4"x20. • Felpa de carbón prensado tipo block de 4"x20. • Lámpara de rayos ultravioleta.	1.00	UD	

Nota I: Los Oferentes/Proponentes deberán ofertar únicamente bienes nuevos, originales del fabricante del equipo.

Nota II: Los oferentes deberán presentar ofertas por la totalidad de los ítems solicitados.

3. Código de vestimenta para participar de las visitas técnicas:

Los interesados en participar del procedimiento de referencia, en los casos que aplique participar de visitas técnicas, deberán cumplir con el código de vestimenta aprobado para ingresar al **PALACIO NACIONAL**, disponible en el siguiente enlace: <https://mapre.gob.do/preguntas-frecuentes/> conforme a la Guía de los atuendos sugeridos e inadecuados para las personas que visitan el Palacio Nacional, la cual dispone que dentro de los atuendos prohibidos están los siguientes:

- Jeans
- Sandalias
- Falda ni vestidos cortos
- Calzado deportivo
- Escotes pronunciados
- Transparencias
- Leggings/ tela lycra

De igual modo, deberán presentar su documento de identidad, **DE LO CONTRARIO NO SE LES PERMITIRÁ EL ACCESO.**

4. Visita técnica previa:

Los Oferentes/Proponentes podrán realizar una visita de inspección al lugar donde se ejecutará el presente procedimiento, el día y hora indicados en el cronograma de actividades descrito en el numeral 6 de este pliego

PLIEGO DE CONDICIONES
SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA OSMOSIS Y ABLANDADOR DE AGUA
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN MENOR
Referencia: **MAPRE-DAF-CM-2026-0035**

de condiciones. Para participar en la visita, los interesados deberán asistir a la recepción del Palacio Nacional, ubicado en la Avenida México esquina Dr. Delgado, lugar desde donde serán trasladados por el personal de la Dirección de Ingeniería del MAPRE, hasta el área donde se instalarán los equipos.

La finalidad de dicha visita es que los interesados, a partir de las especificaciones técnicas y demás documentos suministrados por la Entidad Contratante, puedan efectuar las verificaciones, indagaciones y evaluaciones que estimen pertinentes; analizar el grado de complejidad de los trabajos; y constatar las condiciones físicas, ambientales, operativas y de acceso al lugar de instalación de los equipos, así como cualquier otra circunstancia que pueda incidir en la formulación y cálculo de su Oferta.

Para fines de control interno, la asistencia del potencial oferente o de su representante será registrada mediante un formulario en el que deberán consignar su nombre completo, número de cédula de identidad y electoral, empresa que representan y cargo que desempeñan. No obstante, dicha constancia de asistencia no constituirá un requisito habilitante ni obligatorio para la presentación de Ofertas.

Se recomienda la participación en la visita técnica, a los fines de que los Oferentes consideren en su propuesta las condiciones físicas de acceso para la instalación de los equipos. Los asistentes a dicha visita, deberán presentarse con el equipo de protección personal adecuado (si aplica).

5. Presupuesto o valor referencial:

El presupuesto base estimado para el “**SUMINISTRO E INSTALACIÓN SISTEMA OSMOSIS Y ABLANDADOR DE AGUA**”, asciende a la suma de seiscientos mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$600,000.00), monto que incluye los impuestos de ley aplicables, así como cualquier otro concepto, gasto, tasa o cargo que incida directa o indirectamente en el costo total de los bienes a adquirir.

Este presupuesto ha sido determinado conforme a estudios de mercado, análisis técnicos y disponibilidad presupuestaria, constituyendo el valor referencial del procedimiento, sin que ello implique obligación de adjudicación por dicho monto.

El valor referencial para cada bien se distribuye de la manera siguiente:

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unitario (RD\$)	Precio Total (RD\$)
1	Equipo purificador de agua mediante el proceso de Osmosis Inversa con todos sus controles y accesorios automáticos. Este incluye: • Capacidad 500 gal / día. • Cantidad de membrana 2 1/2 x 20 • Dimensiones de la membrana electricidad 110 v.	1.00	UD	436,600.00	436,600.00

PLIEGO DE CONDICIONES
SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA OSMOSIS Y ABLANDADOR DE AGUA
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN MENOR
Referencia: MAPRE-DAF-CM-2026-0035

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unitario (RD\$)	Precio Total (RD\$)
	- Bomba de 1/2 hp, 1750 rpm y 60 ciclos. - Indicadores de presión. - Válvula de control hidráulico. - Prefiltros de 5 micrones 2x20". - Switch de baja presión. - Medidores de flujo para el producto y el drenaje. - Filtro de línea de carbón activado de 2"x10" con base de aluminio.				
2	Sistema de ablandamiento de agua de 30,000 granos de dureza, con retro-lavado y drenaje automático. Este incluye: - Capacidad 7-10 gal/min. - Válvula de entrada y salida flex 5600. - Volumen de la resina 1.0 pulgada - Dimensiones 9"x48" - Estructura fiberglass. - Felpa de sedimento de 5 micrones de 4"x20. - Felpa de carbón prensado tipo block de 4"x20. - Lámpara de rayos ultravioleta.	1.00	UD	163,400.00	163,400.00
TOTAL RD\$					600,000.00

6. Cronograma:

La Contratación Menor objeto de este pliego de condiciones comprende las fases, etapas y actividades que se detallan en el siguiente Cronograma, el cual contiene las fechas y plazos que rigen cada una de las actividades correspondientes.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES MAPRE-DAF-CM-2026-0035 (SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE OSMOSIS Y ABLANDADOR DE AGUA)	
ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
Publicación del aviso de convocatoria en el SECP	14/9/2026 03:00 PM
Visita técnica al lugar donde se instalarán los equipos	15/9/2026 9:00 AM

PLIEGO DE CONDICIONES
SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA OSMOSIS Y ABLANDADOR DE AGUA
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN MENOR
 Referencia: MAPRE-DAF-CM-2026-0035

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES MAPRE-DAF-CM-2026-0035 (SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE OSMOSIS Y ABLANDADOR DE AGUA)	
ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
Presentación de aclaraciones al Pliego de Condiciones / Especificaciones Técnicas / de Referencia	16/9/2026 03:00 PM
Plazo máximo para expedir Emisión de Circulares, Enmienda y/o Adendas	17/9/2026 03:00 PM
Presentación de Oferta Económica	18/9/2026 03:00 PM
Apertura de Oferta Económica	18/9/2026 03:05 PM
Notificación de errores aritméticos, de solicitud de aclaraciones económicas y de solicitud de subsanación de garantía de seriedad de la oferta	23/9/2026 12:00 PM
Aceptación de correcciones de errores aritméticos y de respuesta a las aclaraciones	28/9/2026 12:00 PM
Acto de Adjudicación	01/10/2026 12:00 PM
Notificación de adjudicación	02/10/2026 12:00 PM
Suscripción del (los) contrato(s) y emisión de órdenes de compra o de servicios	12/10/2026 12:00 PM
Publicación Orden de Compras / Orden de Servicios	14/10/2026 12:00 PM

7. Formato de presentación de propuestas:

De conformidad con el artículo 105 de la Ley Núm. 47-25 de Contratación Pública, el oferente deberá presentar su propuesta por vía electrónica, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP), en la fecha y hora establecidas en el cronograma de actividades correspondiente, así como lo establecido en el artículo 109 de la referida Ley, la presentación de propuestas significará, de parte del oferente, el pleno conocimiento y aceptación de los pliegos de condiciones, sus adendas o enmiendas, normas y cláusulas que rijan la modalidad de contratación correspondiente, y tendrá la validez que se señale en los pliegos de condiciones.

Nota I: Todos los documentos presentados por los Oferentes, incluidas las Ofertas, deberán estar debidamente firmados y sellados por el Oferente o por su representante legal debidamente autorizado.

8. Documentación a presentar:

No.	Documentación a presentar	Subsanable / No Subsanable
Credenciales		
1	Formulario SNCC.F.042 de Información sobre el(la) Oferente, debidamente completado, firmado por el representante legal de la entidad y/o el apoderado designado para este proceso, y sellado con el sello de la sociedad comercial, cuando aplique. (Anexo)	Subsanable

PLIEGO DE CONDICIONES
SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA OSMOSIS Y ABLANDADOR DE AGUA
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN MENOR
Referencia: MAPRE-DAF-CM-2026-0035

No.	Documentación a presentar	Subsanable / No Subsanable
2	Formulario de Compromiso ético de proveedores (as) del Estado de la Dirección General de Compras y Contrataciones (DGCP) debidamente completado, firmado por el representante legal de la entidad y/o el apoderado designado para este proceso, y sellado con el sello de la sociedad comercial, cuando aplique. (Anexo)	Subsanable
3	Formulario de Constancia de Entendimiento y Compromiso con el Código de Ética del Ministerio Administrativo de la Presidencia (F-GCC-CECCE-001-22), debidamente completado, firmado por el representante legal de la entidad y/o el apoderado designado para este proceso, y sellado con el sello de la sociedad comercial, cuando aplique. (Anexo)	Subsanable
4	Cédula de la Cédula de Identidad y Electoral del oferente, en caso de tratarse de persona física; o, si se trata de persona jurídica, copia de la Cédula de Identidad y Electoral de su representante legal. En el caso de extranjeros, deberá presentarse copia del pasaporte correspondiente.	Subsanable
5	Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) vigente , mediante la cual se evidencie que el Oferente se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.	Subsanable
6	Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) vigente , mediante la cual se evidencie que el Oferente se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de Seguridad Social.	Subsanable
7	Certificación MIPYMES vigente , emitida por el Ministerio de Industria, Comercio y MIPYMES (MICM), que acredite la condición de MIPYME del Oferente. (si aplica)	Subsanable
8	Copia del Registro Mercantil vigente expedido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.	Subsanable
9	Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que se encuentra en cumplimiento de las condiciones establecidas en el artículo 37 y que no se encuentra dentro de las inhabilidades descritas en los artículos 38 y 39 de la Ley núm. 47-25. (Utilizar modelo Anexo al presente Pliego de Condiciones)	Subsanable
10	Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, en el cual debe constar el estatus activo .	Subsanable
Documentación Técnica		
1	Formulario SNCCP.F.034 de Oferta Técnica con las especificaciones requeridas de los Bienes ofertados por el Oferente, debidamente completado, firmado y sellado por el	Subsanable, únicamente errores de forma, no de fondo.

PLIEGO DE CONDICIONES
SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA OSMOSIS Y ABLANDADOR DE AGUA
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN MENOR
Referencia: MAPRE-DAF-CM-2026-0035

No.	Documentación a presentar	Subsanable / No Subsanable
	representante legal de la entidad y/o el apoderado designado para este proceso, mediante el cual el Oferente detalla las especificaciones técnicas de los bienes ofertados, en correspondencia con los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones. (Anexo)	
2	Ficha técnica del bien ofertado. El oferente deberá presentar una ficha técnica detallada del bien a ofertar, que incluya imágenes del mismo, en la cual se describan de manera clara, precisa y verificable las especificaciones técnicas del producto ofrecido. Dicha ficha técnica deberá contener la información específica correspondiente al bien efectivamente ofertado, por lo que <u>no se aceptará la simple reproducción, copia o transcripción de las especificaciones técnicas contenidas en el presente Pliego de Condiciones.</u> La información presentada deberá permitir verificar el cumplimiento de cada una de las características técnicas requeridas.	No Subsanable
4	Carta de compromiso de entrega de los bienes, <u>dirigida al Ministerio Administrativo de la Presidencia</u> , mediante la cual el Oferente se compromete a realizar la entrega de los bienes adjudicados dentro del plazo establecido en el presente Pliego de Condiciones. Deberá ser presentada debidamente firmada por el representante legal de la entidad y/o el apoderado designado para este proceso, y sellada con el sello de la sociedad comercial.	Subsanable, únicamente errores de forma, no de fondo.
5	Dos (2) cartas de referencia emitidas por clientes previos del sector público y/o privado, correspondientes a procesos similares ejecutados durante los últimos tres (3) años, <u>en las cuales se indiquen los niveles de cumplimiento del oferente y la recepción satisfactoria de los bienes.</u> Dichas cartas deberán estar debidamente firmadas y selladas por el representante legal o autoridad competente de la entidad emisora. No serán considerados como cartas de referencia los contratos, órdenes de compra ni actas de adjudicación.	Subsanable, únicamente errores de forma, no de fondo.
Documentación Económica		
1	Formulario SNCCP.F.033 de Oferta Económica, el cual deberá cumplir con los siguientes requisitos: i) indicar fecha vigente al momento de su presentación; ii) estar debidamente firmado y sellado por el representante legal del Oferente y/o su apoderado autorizado; iii) presentarse en moneda nacional (pesos dominicanos, RD\$), incluyendo todos los impuestos aplicables debidamente transparentados para cada uno de los ítems ofertados; iv) consignar los precios utilizando únicamente dos (2) decimales después del punto; v) reflejar valores que	Subsanable, únicamente errores de forma, no de fondo.

PLIEGO DE CONDICIONES
SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA OSMOSIS Y ABLANDADOR DE AGUA
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN MENOR
Referencia: MAPRE-DAF-CM-2026-0035

No.	Documentación a presentar	Subsanable / No Subsanable
	coincidan íntegramente con los montos digitados en el listado de precios registrado en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP).	
2	Declaración jurada o certificación de “oferta libre de colusión”, mediante la cual el oferente certifique que se encuentra exenta de cualquier conducta o práctica colusoria, conforme a lo dispuesto en el artículo 108, numeral 3, de la Ley núm. 47-25.	Subsanable, únicamente errores de forma, no de fondo.

Nota I: Si el precio de la oferta es inferior o superior en un veinte por ciento (20%) o más en relación al promedio del precio o valor del ítem o artículo ofertado, se considerará no sustentable o temerario, por ser anormalmente bajo o elevado, para cumplir con el objeto de la contratación y la oferta podrá ser objeto de descalificación. En estos casos, previo a decidir la descalificación, la autoridad competente deberá agotar previamente el debido proceso establecido en el artículo 124 del Reglamento de Aplicación, Decreto Núm. 52-26.

Nota II: No se deberá ofertar en el SECP aquellos ítems que no hayan sido incluidos en el Formulario SNCCP.F.033.

Nota III: En caso de discrepancia entre el monto expresado en letras y el monto expresado en números, prevalecerá el monto indicado en letras.

Nota IV: En caso de discrepancia entre cantidad parcial y cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, debe prevalecer la cantidad parcial y el total debe ser corregido.

Nota V: En caso de discrepancia en suma o resta, debe prevalecer las cantidades parciales y se corrigen los totales.

Nota VI: En caso de discrepancia entre el monto ofertado en el SECP con el monto ofertado en el Formulario SNCCP.F.033, debe prevalecer la propuesta escrita, de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 122 del Reglamento de Aplicación, Decreto 52-26.

9. Criterios de Evaluación:

9.1 Criterios de Evaluación de la Documentación Técnica:

9.1.1 La Evaluación de la Documentación Técnica será valorada bajo la modalidad “Cumple/No cumple”.

9.1.2 Para cada ítem en el que participe el Oferente, deberá presentar una oferta que abarque la totalidad de las unidades requeridas en dicho ítem. En consecuencia, no se aceptarán ofertas parciales respecto de la cantidad total de unidades establecidas para el ítem correspondiente.

PLIEGO DE CONDICIONES
SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA OSMOSIS Y ABLANDADOR DE AGUA
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN MENOR
Referencia: **MAPRE-DAF-CM-2026-0035**

9.1.3 Únicamente pasarán a la etapa de Evaluación Económica, aquellos Oferentes que hayan cumplido íntegramente con todos los requisitos técnicos establecidos y que resulten habilitados en la evaluación técnica.

9.1.4 Los Oferentes autorizan expresamente a la Entidad Contratante a realizar todas las diligencias que resulten necesarias, en el marco de la normativa aplicable y del procedimiento de contratación pública, a los fines de verificar la veracidad, autenticidad y validez de la documentación presentada.

9.1.5 Los Oferentes que resulten descalificados en la etapa de Evaluación de la Documentación Técnica no serán evaluados en la etapa de Evaluación Económica.

9.2 Criterios de Evaluación Económica:

La Evaluación Económica será valorada bajo la modalidad “Cumple/No cumple”.

9.2.1 Desempate de ofertas En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá con la adjudicación mediante una selección al azar, tipo sorteo, el cual se llevará a cabo de manera pública en presencia de los oferentes empatados y el Notario Público, quien certificará el acto previstos en el artículo 117 del Reglamento 52-26 de la Ley núm. 47-25.

10. Criterios de Adjudicación:

10.1 Adjudicación. El criterio de adjudicación será el de **menor precio ofertado**, conforme a lo establecido en el presente pliego de condiciones. En consecuencia, **la adjudicación se realizará por la totalidad de los ítems**, por lo que resultará adjudicatario el oferente que haya cumplido con la totalidad de los requisitos técnicos exigidos y que haya presentado la Oferta Económica de **menor precio para ambos ítems**.

10.2 Notificación. La adjudicación será notificada a través de correo electrónico y mediante publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP), conforme a la normativa vigente.

11. Vigencia del Contrato y garantía de fiel cumplimiento (si aplica):

11.1 La vigencia del Contrato (si aplica). será de seis (6) meses, a partir de la fecha de su suscripción, o hasta su fiel cumplimiento y liquidación, lo que ocurra primero, de conformidad con el Cronograma de Ejecución, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

11.2 Garantía de fiel cumplimiento (si aplica). El adjudicatario deberá constituir y presentar ante la entidad contratante una garantía de fiel cumplimiento de contrato, con una vigencia de seis (6) meses, equivalente al cuatro por ciento (4%) del monto total adjudicado, o al uno por ciento (1%) cuando se trate de una empresa MIPYME, conforme a la normativa aplicable. Dicha garantía deberá ser presentada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de adjudicación.

PLIEGO DE CONDICIONES
SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA OSMOSIS Y ABLANDADOR DE AGUA
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN MENOR
Referencia: MAPRE-DAF-CM-2026-0035

12. Condiciones de entrega y plazo para pago:

12.1 Plazo de entrega. La entrega de los bienes adjudicados deberá realizarse en **una única entrega**. El plazo para la entrega total de los bienes será de diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación de la orden de compra o de la certificación del contrato ante la Contraloría General de la República, según corresponda.

12.2 Condiciones y modalidad para pago. El monto adjudicado será pagado en **un único pago** contra entrega de la totalidad de los bienes adjudicados, previa presentación de la factura válida para fines fiscales, la cual deberá cumplir con los requisitos establecidos en la normativa tributaria aplicable. La factura deberá reflejar con exactitud los bienes suministrados y las cantidades efectivamente entregadas y recibidas a satisfacción de la Entidad Contratante.

12.3 Plazo para pago. El pago será efectuado en un plazo máximo de sesenta (60) días, contados a partir de la emisión de una certificación de recibido conforme de los bienes por parte del área solicitante, y de la presentación de la factura debidamente emitida conforme a las disposiciones fiscales vigentes. A tales fines, la cuenta bancaria del Adjudicatario deberá encontrarse debidamente registrada como beneficiaria ante la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

12.4 Avance o anticipo (si aplica). En caso de que el adjudicatario tenga la condición de MIPYME debidamente acreditada, tendrá derecho al pago de un avance o anticipo equivalente al treinta por ciento (30%) del monto total adjudicado, sin necesidad de que sea presentada factura alguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 174 de la Ley núm. 47-25 de Contrataciones Públicas. Dicho anticipo será pagado por el MAPRE en un plazo máximo de treinta (30) días, contados a partir de la notificación de orden de compra o de la suscripción del contrato, según corresponda, y la presentación de la garantía de buen uso del anticipo, cuando corresponda. El setenta por ciento (70%) restante del monto adjudicado será pagado en un plazo máximo de sesenta (60) días, contados a partir de la recepción conforme de los bienes y de la presentación de la factura válida para fines fiscales, emitida conforme a las disposiciones tributarias vigentes.

13. Lugar y Coordinación de entrega:

13.1 La entrega de los bienes adjudicados deberá coordinarse previamente con el Departamento de Suministro, ubicado en la avenida 30 de Marzo núm. 62, próximo a Alarma AAA, en horario de lunes a jueves, de 8:30 a.m. a 3:30p.m. Para tales fines, los suplidores deberán comunicarse al teléfono (809) 695-8000, extensión 1256, a los fines de programar la recepción correspondiente.

13.2 Incumplimiento de entrega. En caso de que el(los) adjudicatario(s) incumpla(n) los plazos o condiciones establecidos para la entrega de los bienes, la institución contratante podrá declarar dicho incumplimiento, iniciar el procedimiento de rescisión contractual y aplicar las medidas que correspondan, conforme a la normativa vigente. Dicha situación podrá dar lugar a la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento, así como a la imposición de las sanciones administrativas previstas en el artículo 145 de la Ley núm. 47-25, de Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables de su Reglamento de Aplicación, Decreto núm. 52-26, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.

PLIEGO DE CONDICIONES
SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA OSMOSIS Y ABLANDADOR DE AGUA
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN MENOR
Referencia: **MAPRE-DAF-CM-2026-0035**

No obstante, y sin perjuicio de lo anterior, la Entidad Contratante podrá evaluar circunstancias debidamente justificadas, siempre que éstas sean acreditadas de manera oportuna y no comprometan el interés público ni la correcta ejecución del procedimiento.

14. Consultas:

La institución pone a disposición los siguientes datos de contacto, con disponibilidad exclusiva durante el desarrollo de la presente Contratación Menor, a fin de brindar soporte en lo relativo a los aspectos del Pliego de Condiciones:

Nombre: Henry Dotel
Teléfono: (809) 695-8000 Ext. 1188
Correo electrónico: comprasmenoresmapre@presidencia.gob.do
Horario de atención: De lunes a viernes, de 7:30am a 3:00pm

15. Incidencias en el SECP:

En caso de que al momento de cargar sus ofertas en el Sistema Electrónico de Compras y Contrataciones (SECP) se le presente cualquier incidencia, los Oferentes deben comunicarse a la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), al departamento de Asistencia al Usuario al teléfono (809) 682-7407 / (829) 681-7407 Opción 1 o escribir al correo asistenciatecnica@dgcp.gob.do en horario de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

16. Respuestas a consultas de fondo:

Las respuestas a las consultas recibidas, serán respondidas mediante acto administrativo el cual se remitirá a todos los oferentes participantes vía correo electrónico y se publicará en el SECP, en el plazo indicado en el cronograma del procedimiento de referencia.

17. Reclamaciones, impugnaciones, controversias y competencia para decidir las:

Los(as) interesados(as) y oferentes tendrán derecho a presentar recursos administrativos como son los recursos de reconsideración o impugnación ante la institución contratante o recursos jerárquicos y solicitudes de investigación ante la DGCP, según corresponda, y en los términos o condiciones previstos en la Ley núm. 47-25 y su Reglamento de Aplicación, Decreto Núm. 52-26.

Los recursos administrativos son optativos, por lo que, en cualquier caso, el interesado u oferente podrá presentar reclamación ante la vía jurisdiccional.

Para los conflictos y controversias que susciten en la fase de ejecución contractual, entre la institución y el(la) proveedor, la competencia está reservada para el Tribunal Superior Administrativo, en virtud del artículo 3 de la Ley Núm. 1494 del 1947, y cuando se trate de municipios, con excepción del Distrito Nacional y la

PLIEGO DE CONDICIONES
SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA OSMOSIS Y ABLANDADOR DE AGUA
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN MENOR
Referencia: **MAPRE-DAF-CM-2026-0035**

provincia de Santo Domingo, se interpondrá un recurso contencioso administrativo municipal por ante el juzgado de primera instancia en atribuciones civiles del municipio.

El plazo para los(as) interesados(as) impugnar el pliego de condiciones es de 10 días hábiles a partir de la convocatoria del procedimiento en el SECP; mientras que, para los(as) oferentes presentar las acciones descritas, dicho plazo será a partir de las notificaciones de los informes de evaluación de ofertas correspondientes, así como de la adjudicación.

18. Anexos:

El(la) oferente presentará sus ofertas a través de los formularios y documentos estándar determinados en el presente pliego de condiciones, los cuales se anexan como parte integral del mismo, a los fines de facilitar la evaluación de las ofertas por parte de los(as) peritos designados(as).

Se aclara que, en el evento de que un(a) oferente no presente su oferta en alguno de estos documentos estandarizados, esto no será motivo de rechazo de su oferta, ni será obstáculo para que los peritos la evalúen.

A continuación, se mencionan los documentos de este procedimiento:

- a) Código de Ética del Ministerio Administrativo de la Presidencia
- b) Formulario de Constancia de Entendimiento y Compromiso con el Código de Ética del Ministerio Administrativo de la Presidencia (F-GCC-CECCE-001-22).
- c) Compromiso ético para proveedores del Estado de la Dirección General de Compras y Contrataciones (DGCP).
- d) Formulario de Información sobre el(la) Oferente (SNCC.F.042)
- e) Formulario de presentación de oferta técnica (SNCC.F.034)
- f) Formulario de oferta económica (SNCCP.F.033)
- g) Formulario Garantía fiel cumplimiento (SNCC D038)
- h) Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público)
- i) Modelo de Contrato (si aplica)
- j) Certificación De Oferta Libre De Colusión
- k) Políticas de seguridad
- l) Aceptación de políticas ambiental

PLIEGO DE CONDICIONES
SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA OSMOSIS Y ABLANDADOR DE AGUA
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN MENOR
Referencia: MAPRE-DAF-CM-2026-0035

**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE (NO REQUIERE FIRMA DE NOTARIO PÚBLICO) DEL
OFERENTE MANIFESTANDO QUE SE ENCUENTRA EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO
37 Y QUE NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LAS PROHIBICIONES DE LOS ARTÍCULOS 38
Y 39 DE LA LEY NÚM. 47-25**

DECLARACIÓN JURADA

Quien suscribe, Señor (a) _____, Dominicano
(a), Mayor de Edad, Estado Civil _____, portador (a) de la Cédula de Identidad y Electoral
No. _____, actuando en nombre de la razón social
_____, marcada con el Registro Nacional de Contribuyente
(RNC) No. _____, con domiciliado social en

_____.

Declaro lo siguiente:

1. De conformidad con el **Artículo 37 de la Ley No. 47-25**, declaro que la citada empresa, de la cual soy representante legal autorizado, expresa y afirma con todas las garantías legales existentes que, demuestra solvencia y no se encuentren sometidos a un concurso de acreedores, en quiebra o procedimiento de liquidación o de administración judicial, ni que sus actividades comerciales hubieran sido suspendidas;
2. Que quien suscribe junto a los socios de la denominación social anteriormente indicada, no nos encontramos en ninguna de las **Inhabilidades para contratar**, enumeradas en **los Artículo 38 y 39 de la Ley No. 47-25** de Contrataciones Públicas.
3. Que no estamos embargados, no poseemos juicios o reclamaciones pendientes durante los últimos cinco años con motivo de contratos anteriores o en ejecución suscritos con la Administración Pública.
4. Que no hemos sido condenados por un delito relativo a nuestra conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de nuestra idoneidad para firmar un Contrato adjudicado.
5. Que no somos dueños o socios mayoritarios ni militar, ni servidor público en ningún nivel de jerarquía, no somos pariente por consanguinidad de tercer grado con ningún servidor público, no tenemos poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa.

En la Ciudad de _____, República Dominicana, a los _____ (____)
días del mes de _____ del año dos mil _____ (20____).

(Nombre y Apellido)
Declarante

PLIEGO DE CONDICIONES
SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA OSMOSIS Y ABLANDADOR DE AGUA
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN MENOR
Referencia: **MAPRE-DAF-CM-2026-0035**

DECLARACIÓN JURADA DE OFERTA LIBRE DE COLUSIÓN

Quien suscribe, _____, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de identidad y electoral núm. _____, domiciliado y residente en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, actuando en nombre y representación de la sociedad comercial _____, organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con Registro Nacional de Contribuyente (RNC) núm. _____ y Registro de Proveedor del Estado (RPE) núm. _____, con domicilio social en _____, en mi condición de _____ dicha sociedad, por medio del presente documento y en respuesta a los requerimientos del procedimiento de **SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA OSMOSIS Y ABLANDADOR DE AGUA**, referencia núm. **MAPRE-DAF-CM-2026-0035**, declaro bajo la más solemne fe del juramento lo siguiente:

1. Autenticidad y buena fe: Que la oferta económica depositada en el procedimiento de referencia es auténtica, veraz y ha sido elaborada de buena fe.

2. Intención de contratar: Que existe la intención firme y real de aceptar la adjudicación y ejecutar el contrato a suscribir con el **MINISTERIO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA (MAPRE)**, en caso de resultar favorecida la sociedad que represento.

3. Ausencia de colusión: Que la oferta presentada ha sido elaborada de manera independiente, sin consultas, comunicaciones, acuerdos, arreglos, concertaciones o entendimientos con ningún otro oferente, competidor o tercero, que tengan por objeto o efecto restringir, falsear o limitar la competencia dentro del procedimiento.

4. Inexistencia de prácticas corruptas: Que ni el suscrito ni la sociedad que represento han ofrecido, entregado, prometido o autorizado la entrega de gratificaciones, dádivas, pagos, beneficios, ventajas o favores a funcionarios públicos, servidores públicos o terceros, con el propósito de influir indebidamente en los resultados del procedimiento.

La presente declaración jurada se realiza a los fines de dar cumplimiento a las exigencias establecidas en el numeral 3 del artículo 108 de la Ley núm. 47-25 de Contrataciones Públicas.

Hecho y firmado de buena fe, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los _____ (____) días del mes de _____ del año _____ (____).

DECLARANTE